



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35749

03/07/2018

93774

AUTOR/A: CANDELA SERNA, Ignasi (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia se informa que, de acuerdo con la Disposición Adicional decimoquinta de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, el conjunto Entrepeñas-Buendía presentaba, en el mes de julio de 2018, unos volúmenes de existencias correspondientes al Nivel 2 de explotación del Trasvase Tajo-Segura, para el que se estipula un trasvase mensual de 38 hm³.

Así, se indica que el día 11 de julio de 2018 la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura autorizó el trasvase de 38 hm³, ajustándose a la legislación vigente.

Madrid, 11 de febrero de 2019